



MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
05 ENE 2021  
HORA [ ] [ ] [ ] [ ]  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 12754

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**Art. 1º:** Apruébase el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares para el llamado a Licitación Pública para la explotación mediante concesión de la Confitería del Teatro Municipal 1º de Mayo, conforme a los servicios y planos enunciados en los Anexos que se acompañan y forman parte integrante de la presente.

**Art. 2º:** La concesión prevé el desarrollo de actividades gastronómicas, comprendiendo bar, confitería y restaurante a la carta con variedad de platos, con la posibilidad de anexar kiosco.

Los días y horas que el Teatro Municipal se encuentre abierto en razón de funciones y/u otra manifestación artística, en cualquiera de sus salas, la Confitería deberá permanecer abierta hasta la finalización de tales actividades.

**Art. 3º:** El plazo de concesión se establece en cinco (5) años a partir de la fecha del acta de toma de posesión del inmueble objeto de la concesión, pudiendo prorrogarse, a opción de la Municipalidad, por dos (2) años, si lo considerara conveniente y se constata el cumplimiento de los requisitos fijados en el régimen de concesión.

**Art. 4º:** Concluidos los procesos establecidos en la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal remitirá todo lo actuado al Honorable Concejo Municipal para su conocimiento.

**Art. 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2020.-**

MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZALEZ  
Presidente  
Honorable Concejo Municipal

Expte. DE-1269-01684647-9 (N)

2020. Año del Centenario Manuel Belgrano

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

PROMULGADA POR DECRETO N°: 00004  
FECHA: 05.01.2021.  
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL